

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

CARLOS HORACIO POLONI

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación, de la ciudad de Santa Fe, en autos: "Hansen Eduardo Cristian s/Quiebra" Expte. 1340/06, se ha ordenado que el Martillero Corredor Público Carlos Horacio Poloni, Mat. N° 513, CUIT: 20-11.606.642-5. Para que tenga lugar la venta en pública subasta del inmueble de titularidad del fallido, inscripto en el Registro General bajo el N° 005740, Folio 0406, Tomo 602 Impar, parte indivisa, Dpto. La Capital, sito en calle Pasaje San Luis 1676, de la ciudad de Recreo, señalase el día 25 de junio de 2015 a las 11 horas, o el día hábil siguiente a la misma hora, si aquél resultare feriado. El remate se llevará a cabo en el Juzgado Comunitario de las Pequeñas Causas de la ciudad de Recreo. El bien saldrá a la venta con la base del avalúo fiscal proporcional, de no existir postores seguidamente con la retasa en un 25% y de persistir la falta de oferentes, a continuación Sin Base y Al Mejor Postor, con la siguiente descripción: Un lote de terreno con todo lo clavado, plantado y edificado, parte de mayor superficie según título, situado en la localidad de Recreo, Departamento La Capital de esta Provincia y que de acuerdo al plano de mensura y subdivisión trazado por el agrimensor José Alberto Raúl Segovia en enero de 1989, inscripto en el Departamento Topográfico de la Dirección de Catastro de Santa Fe bajo el "Numero 116937", se designa como Lote "A4", situado con frente al Sud sobre el Pasaje Sin Nombre (sin pavimentar) hoy Pasaje San Luis, entre las calles E. López (s/pav.) y calle Buenos Aires (s/pav.) a los veintidós metros de esta última entre calle y mide: Ocho metros de frente al Sud; por igual contrafrente al Norte y veintidós metros de fondo en cada uno de sus costados Este y Oeste, encerrando una superficie Total de Ciento setenta y seis metros cuadrados y linda: al Norte con el lote número Tres; al Sud, - que es su frente — con Pasaje San Luis; al Este con el lote número Veintidós y al Oeste con el lote número Veinticuatro, todos de la misma fracción, manzana y plano citado.- El Registro General informa que el fallido es el titular dominial. Registra Hipoteca: Fecha 23/01/98 - N° 5741 F 493 T 102 - 1° Grado Monto \$ 13.694,78 Banco Hipotecario S.A. Primera Junta 2532 Santa Fe. Inhibición: Aforo 48287, Fecha 02/05/07, T° 195 F° 1787 Expte. 1340 año 2006. N° Registra Embargos. API informa que le corresponde la partida inmobiliaria 10-10-00-139573/0026-0 adeuda la suma de \$ 668,35.-al 20/05/15. Municipalidad de Recreo informa que adeuda por Tasa la suma de \$ 5.805,26.- al 16/03/15, Contribución de Mejoras adeuda la suma de \$ 9.708,85.- Derecho de Edificación No registra deuda. La Cooperativa de Agua Potable y Gas Natural, informa que registra deuda por Agua \$ 464,93 al 28/01/15, Gas Natural correspondiente al paso de Red \$ 3.360,00 al mes de Enero de 2015. De la constatación me constituí en el domicilio de calle Pasaje San Luis 1676 de la ciudad de Recreo, siendo atendido por el señor Ordinas Antonio Benito DNI: 12.408.645, quien dice que ocupa el inmueble en carácter de propietario por boleto de compraventa el cual lo posee la Dra. Temporetti por las cuestiones legales, de quien lo representa. El inmueble como se describe se orienta hacia el Sur, sobre pasaje San Luis entre las calles Estanislao López y Buenos Aires sin pavimentar, y está constituido por dos habitaciones y baño, sin mejoras de ningún tipo. El estado de la vivienda es deplorable, en razón de carecer de limpieza, pintura y arreglos mínimos e indispensables para la buena conservación de la vivienda. El baño solo tiene inodoro. Condiciones: Quien resulte comprador, deberá abonar en dinero efectivo en el acto del remate, el 10% a cuenta del precio y la comisión de ley del martillero. Se hace saber al martillero interviniente, que el porcentaje a cargo del vendedor procederá en el supuesto de darse lo dispuesto por el art. 88 de la ley 7547. El adquirente deberá efectivizar el pago del saldo de precio indefectiblemente dentro de los 5 (cinco) días de aprobada la subasta, mediante depósito en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Agencia Tribunales. Asimismo deberá constituir domicilio en jurisdicción del juzgado como así también indicar número de documento de identidad, estado civil y domicilio real, bajo apercibimiento de dar por notificadas las sucesivas providencias. en la forma y oportunidad previstas por el art. 37 del C.P.C. y C. Hágase saber que no se acepta compra en comisión. Si se tratare de una sociedad, deberá acompañar estatutos y poder para comprar. Para el caso que el adquirente plantee la nulidad de la subasta, deberá integrar el saldo de precio a las results de la decisión sobre el planteo nulificadorio. Publíquense edictos por el término de ley en el Boletín Oficial, el que se exhibirá en el hall de planta baja de estos Tribunales (ley 11.287), en los que constará que el comprador deberá conformarse con los títulos o constancias de autos y que después del remate no se admitirá reclamación alguna por insuficiencia o falta de título. Autorízase la confección de 200 volantes de propaganda. Los edictos deberán presentarse con antelación de dos días a la fecha fijada para la subasta. Hágase saber que de corresponder el pago del IVA -que no está incluido en el precio será a cargo del comprador y se depositará en el acto del remate en cuenta judicial del Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Agencia Tribunales, para estos autos y a la orden de este juzgado. Que aprobada el acta de remate, deberá depositar el saldo de precio en efectivo en moneda legal vigente (pesos), bajo los apercibimientos establecidos en el art. 497, primer párrafo del C.P.C. y C. Se hace saber que los impuestos y tasas son a cargo del comprador a partir de la aprobación de la subasta y que el mismo deberá hacerse cargo de los gastos que irrogue la inscripción del dominio a su nombre. Mayores informes por Secretaría del Juzgado y/o al Martillero a los TE 0342-156135320.- Santa Fe, 3 de Junio de 2015. Fdo. Dra. María Ester Noé de Ferro Secretaria.

S/C 263424 Jun. 11 Jun. 15

POR

SANTIAGO FEDERICO CATTALIN

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 28 de la Ciudad de Santo Tomé, a cargo de la Dra. Ana Cristina

Gianfrancisco Juez, Secretaría de la Dra. Laura Botbol, en los autos caratulados: "Municipalidad de Santo Tomé c/Otro (D.N.I. Nº 6.262.261) y/o quien resulte jurídicamente responsable s/Apremio" (Expte. Nº 1143 año 2013), se ha ordenado que el Martillero Corredor Público Santiago Federico Cattalín, Matrícula Nº 466 CUIT 20-10926953-1 proceda a vender en pública subasta el día 18/06/15 a las 11 horas, o el inmediatamente posterior si aquél resultare feriado, en el Juzgado de Circuito Nº 28 de la Ciudad de Santo Tomé, sito en calle Alvear 2527 P A. Un lote de terreno baldío con una superficie total de 280,35 m2 compuesto el mismo por 2 lotes, a saber: lote 11 "A", Parc. 8/2 y lote 11 "B", Parc. 8/1. El inmueble saldrá a la venta con la base de \$ 10.568,87 (avalúo fiscal I.I. fs. 60 y s.s.), de no haber postores con la retasa del 25% o sea \$ 7.926.65 y si aún no los hubiere, SIN BASE Y AL MEJOR POSTOR el inmueble embargado en autos, inscripto su Dominio al Número 011.753 Tomo 362 I Folio 1689 Departamento La Capital, ubicado en esta ciudad de Santo Tomé, en la Manzana 3612 O Parcela 8/1 lote 11 b y parcela 8/2 lote 11 A sobre calle Alberdi entre Candiotti y Pedroni, empadronado para el pago del Impuesto Inmobiliario bajo la Partida 10-12-00-142.974/0008-5, a nombre del demandado: y cuya descripción según título antecedente es la siguiente: Las fracciones de terrenos baldíos, ubicadas en la ciudad de Santo Tomé, Departamento La Capital de esta Provincia las que de acuerdo al plano de mensura y subdivisión confeccionado por el Ingeniero Arturo Borruat, en Julio de 1970, e inscripto en la Dirección General de Catastro Departamento Topográfico bajo el número "58.600", se designan como Lote Once-A, de la manzana 3612 "O", y está compuesto de nueve metros al Norte, nueve metros al Sud, por quince metros sesenta y cuatro centímetros al Este y Oeste, lo que hace una superficie total de ciento cuarenta metros setenta y seis decímetros cuadrados, lindando: al Norte, con Josefa Cosimano de Genovese; al Sud, lote 11-B; al Oeste, en parte con Josefa Cosimano de Genovese y en parte con el lote 13-A; y al Este, en parte con Josefa Cosimano de Genovese y en parte con el lote nueve "A"; - y el Lote Once-B, de la misma manzana 3612- "O", está compuesto de: nueve metros de frente al Sud, por igual contrafrente al Norte, por un fondo de quince metros cincuenta y un centímetros en sus costados Este y Oeste, con una superficie de ciento treinta y nueve metros cincuenta y nueve decímetros cuadrados, lindando: al Norte, con el lote once A; al Sud, con calle Juan Bautista Alberdi al Oeste, en parte con el lote trece B y en parte con Arcángela Genovese de Cuzimano: y al Este, en parte con el lote nueve B y en parte con Arcángela Genovese de Cuzimano, todos los lotes citados de la misma manzana y plano.

Informes Previos: Deudas: Municipalidad de Santo Tomé: Deuda total Parcela 8/1 \$ 41.951,21 al 12/03/15 (fs. 67) incluye TGI en juicio (1984-0/2013-08) \$ 29.177,19; TGI en oficina (2013-9/2015-3) \$ 2.858,51; TOS en Juicio (2003-06-1/2013-03-2) \$ 5.043,59 TOS en Oficina (2013-4-1/2015-1-1) \$ 1.008,34; MEJ. Ob. Ag. Cte. en gestión judicial (2002-04/2003-06) \$ 556,08; Mej. Ob. D. Cloacales (en gest. Jud.) 2007-02 \$ 3.307,50 Deuda total Parcela 8/2 \$ 40.231,94 al 12/03/15 (fs. 67) incluye TGI en juicio (1984 0/2013-08) \$ 29.177,19; TGI en oficina (2013-9/2015-3) \$ 2.858,51; TOS en Juicio (2003-06-1/2013-03-2) \$ 5.043,59; TOS en Oficina (2013-4-1/2015-1-1) \$ 1.008,34; MEJ. Ob. Ag. Cte. en gestión judicial (2002-04/2002-06) \$ 135,87; Mej. Ob. D. Cloacales (en gest. Jud.) 2007-02 \$ 2.008,44; Impuesto Inmobiliario: Partida: 10-12-00-142.974/0008-5 Registra deuda al 06/04/2015 14/11/14 \$ 1.832,46 (fs. 58).- Embargos: Aforo 021.344 fecha 09/03/10 \$ 27.129,91; autos Mun. de Santo Tome c/otro s/Apremio Expte. 1424/2009 Juzg. Dist. C. y C. 1ra. Nom. Santa Fe; Aforo 093.231 29/08/14 \$ 18.043,70; el de autos. Según Informe del Registro General de fecha 12/03/2015, el dominio subsiste a nombre del demandado y no se registran hipotecas inhibiciones. Los títulos de propiedad no fueron presentados, por lo tanto el que resulte comprador deberá estar a las constancias de autos, sin reclamo alguno posterior por falla o insuficiencia de los mismos.- Constatación: realizada en fecha 05/11/2014 por la Sra. Oficial de Justicia, ... me constituí en el inmueble ubicado sobre calle Alberdi entre Candiotti y Pedroni. De acuerdo al Plano Manzanero Municipal acompañado se observa que se trata de dos terrenos que corresponden a la Manzana 3612 O. El lote 11 B Parcela 8/1, tiene 9 m de frente al Sur sobre calle Alberdi con igual contrafrente al Norte, siendo sus laterales de 13,15 m. A continuación del contrafrente norte, se encuentra el lote 11 A, Parcela 8/2, con 9 m de frente y contrafrente y sus laterales de 18 m. Hay un tapial de mampostería de ladrillo que cerca el ingreso a los terrenos por calle Alberdi, lindando al Este y al Norte (el lote 11 A) con construcciones vecinas. Al Oeste linda con la vivienda de calle Alberdi esq. Candiotti. Ingresé a los terrenos a través de la vivienda ubicada en calle Alberdi esq. Candiotti donde pude constatar que se trata de terrenos baldíos, sin edificaciones, libre de mejoras y ocupantes. Me manifiesta el vecino de calle Alberdi esq. Candiotti que el construyó el tapial al frente para que no ingresen intrusos. Se encuentran ubicados sobre calle Alberdi, de tierra. Distan aproximadamente a 30 m de calle Candiotti, asfaltada, importante arteria que conecta con distintas avenidas de la ciudad y localidades vecinas y sobre la que se encuentran numerosos comercios minoristas. En la zona se brindan los servicios de agua corriente y gas natural. En un radio de quince cuadras encontramos los siguientes establecimientos educativos: Escuela Especial 2032 Francisco Castellano; Escuela Nº 1233 Fidela Valdéz Frutos; Escuela Nº 1356 Monseñor Vicente Zaspe; Escuela Nº 166 Ignacio Crespo; Jardín Nº 112 Clelio Villaverde; Escuela Nº 579 Profesor José Jacinto Berrutti. La zona cuenta con los Centros de Asistencia a la Salud del Hospital S.A.M.C.O. y Dispensario — Parroquia Luján. Circulan las siguientes líneas de colectivos: Línea C Bandera Negra 4 Bocas (Sauce Viejo - Santa Fe); Línea C Bandera Roja. Con lo informado. Condiciones: El comprador, abonará en el acto, el 10% a cuenta del precio, más 3% de comisión del martillero, todo en dinero en efectivo. En el caso que corresponda y excepcionalmente, la comisión del martillero por remate de inmuebles no podrá ser inferior a 1,6 jus. (Art 63 inc 1.1 Ley 7547). El saldo deberá abonarse dentro de los 5 (cinco) días de aprobada la subasta, mediante depósito en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Sucursal Santo Tome; caso contrario, devengará un interés a la tasa que se estableció en la sentencia a fs. 28 desde la fecha de la subasta hasta su efectivo pago. Asimismo, deberá constituir domicilio en Jurisdicción del Juzgado e indicar D.N.I., estado civil y domicilio real, bajo apercibimiento de dar por notificadas las sucesivas providencias, conforme art. 37 del C.P.C.C. Hágase saber que en el supuesto de compra en comisión, se deberá dejar constancia del nombre y domicilio del comitente debiendo ratificarse en escrito firmado por ambos dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate bajo apercibimiento de tenerlo por adjudicatario definitivo. Si se trata de sociedad deberá acompañar estatuto y poder para comprar. Para el caso que el adquirente plantee la nulidad de la subasta, deberá integrar el saldo de precio a las resultas de la decisión sobre el planteo nulificadorio. Los impuestos, tasas y contribuciones, serán a cargo del adquirente a partir de la fecha de la subasta. Previo a la publicación de edictos, líbrese exhorto al Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de Primera Instancia de la Primera Nominación de los Tribunales de Santa Fe, a fin de que los interesados se presente deduciendo sus reclamos dentro del término de diez días, en razón del embargo Aforo Nº 021.344 de fecha 09/03/10, en autos "Municipalidad de Santo Tomé c/Oliva Raúl s/Apremio" Expte. nº 1424/09, en trámite ante ese Juzgado, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 506 del C.P.C.C. Publíquese en el BOLETÍN OFICIAL y en el Panel del Juzgado (ley 11.287) por el término y bajo apercibimientos de ley. La publicación en el BOLETÍN OFICIAL debe acreditarse en autos con 48 hs. de anticipación. Autorízase confección de volantes y publicación en el diario "El Litoral". Notifíquese por cédula al API. Los interesados deberán concurrir al acto de subasta con documento de identidad: DNI, L.C. y/o L.E.-

Mayores informes en Secretaría del Juzgado o al Martillero Tel. (0342) 474-0570 o 156-317462. Lo que se publica a sus efectos legales en el BOLETÍN OFICIAL sin cargo, por el término de ley y en el panel del Juzgado destinado a tal fin (ley 11287). Santo Tomé, junio 03 de 2015. Laura Botbol, secretaria.

S/C 263425 Jun. 11 Jun. 15
